



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Toluca de Lerdo, Estado de México; a 9 de marzo del 2022

Oficio No. 221C0201000200L/UT/ 097 /2022

**VIOLETA SANTIAGO
P R E S E N T E**

Me dirijo a usted en atención a su amable solicitud, registrada en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), con el folio 00044/PROPAEM/IP/2022, en donde requirió:

"Solicito el número de funcionarios públicos que han sido sancionados por desacato y por permitir la tala ilegal de árboles en la zona protegida conocida como Parque Nacional Los Remedios, durante el periodo del 25 de junio a la fecha de esta solicitud. La información la requiero en un documento excel desagregada de la siguiente manera:

Nombre del funcionario público.

Fecha de la sanción.

Tipo de sanción.

Cantidad de la multa, en caso de que la sanción haya sido económica.

Especificar si la sanción sigue en proceso o si se cumplió." (Sic)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción XLIV, 23 fracción I, 24 fracciones XI y XXIV, 53 fracciones II, III y VI, 167, así como demás preceptos relativos, vigentes y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, de manera atenta y respetuosa, manifiesto a usted lo siguiente:

Una vez analizado el contenido de su amable solicitud, resulta importante precisar que este sujeto obligado no cuenta con la información consistente en: **el número de funcionarios públicos que han sido sancionados por desacato y por permitir la tala ilegal de árboles en la zona protegida conocida como Parque Nacional Los Remedios, durante el periodo del 25 de junio a la fecha de esta solicitud y por tanto, tampoco cuenta con la información relativa al nombre del funcionario público, la fecha de la sanción, el tipo de sanción, la cantidad de la multa, en caso de que la sanción haya sido económica, ni si la sanción sigue en proceso o si se cumplió**, que le pudiera ser proporcionada en atención a su requerimiento; esto en virtud de que dicha información no corresponde a las atribuciones que son competencia de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM), mismas que se encuentran contenidas en el artículo 4 del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 7 de diciembre de 2007; así como en el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se reforma el diverso por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 16 de diciembre de 2011.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

De este modo, se observa que existe fundamento y motivo para determinar la notoria incompetencia total de este Organismo para la atención de su solicitud de información pública; razón por la cual, de conformidad con lo previsto en el artículo 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito orientarle a efecto de que en caso de estimarlo conveniente, pudiera usted presentar su solicitud de información ante los siguientes sujetos obligados, quienes pudieran contar con información relativa a su amable solicitud:

- **Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México**, específicamente con la Lic. Leslie Adriana Serrano Flores, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, con domicilio en calle Andrés Benavides, número 136, colonia Ciprés, C.P. 50120, Toluca de Lerdo, Estado de México, teléfono: 7222885498, ext. 104 y 7222885497, ext. 105, correo electrónico: uippe@trijaem.gob.mx, en un horario de atención de 9:00 a 18:00 horas.
- **Protectora de Bosques del Estado de México**, específicamente con la Lic. Jessica Fabiola Luja Navas, Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Titular de la Unidad de Transparencia, con domicilio en Conjunto SEDAGRO, Rancho Guadalupe, sin número, C.P. 52140, Metepec, Estado de México, teléfonos: 722 8789878, Ext. 9878 y 722 8789819, Ext. 9819, correo electrónico: probosque.uippe@edomex.gob.mx, en un horario de atención de 9:00 a 18:00 horas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ELENA SALAZAR GÓMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C. c. p. Dr. Luis Eduardo Gómez García, Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México.
Archivo.
Elaboró: José Diego Escalona Baleón.